

RESOLUCIÓN N° 1852 DE 2024
Diciembre 5

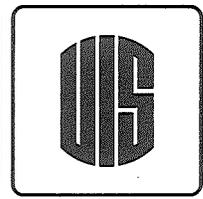
Por la cual se ajusta el cronograma de la convocatoria extraordinaria de candidatos para ampliar el banco de elegibles para profesores de cátedra año 2024

EL VICERRECTOR ACADÉMICO DE LA UNIVERSIDAD INDUSTRIAL DE SANTANDER
en uso de sus atribuciones legales y reglamentarias, y

CONSIDERANDO

- a. Que el artículo 18 del Reglamento del Profesor de Cátedra de la Universidad Industrial de Santander, modificado por el artículo 1° del Acuerdo del Consejo Superior n.° 029 de 2021, establece que «*Con base en la información del consejo de la unidad académico administrativa, el Decano de la Facultad expedirá una resolución que establece los profesionales que ingresarán al Banco de Elegibles para Profesores de Cátedra, organizada por áreas de desempeño según la convocatoria y publicará los resultados durante los cuatro (4) días hábiles, siguientes a la fecha de fijación*». Asimismo, el parágrafo 1 de dicho artículo señala que «*Contra esta decisión procederá el recurso de reposición ante el Decano de Facultad y el subsidio de apelación ante la Vicerrectoría Académica dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes al vencimiento del plazo de publicación del listado*».
- b. Que mediante Resolución n.° 1440 del 27 de septiembre de 2024 se aprobó la convocatoria extraordinaria de candidatos para ampliar el banco de elegibles para profesores de cátedra año 2024, y en su artículo 2° se estableció el cronograma de actividades para su desarrollo.
- c. Que por un error involuntario en el cronograma de actividades de la convocatoria extraordinaria de candidatos para ampliar el banco de elegibles para profesores de cátedra año 2024, no fue tenido en cuenta el periodo de los cuatro días hábiles de fijación de la publicación de los resultados para efectos de fijar la actividad correspondiente a «*Período para presentar recursos de reposición y el subsidiario de apelación*».
- d. Que para efectos de garantizar el ejercicio del derecho de contradicción de los candidatos a profesor cátedra dentro del plazo señalado en la disposición reseñada en el considerando a) del presente acto administrativo, se hace necesario y pertinente ajustar el cronograma de actividades de la convocatoria extraordinaria de candidatos para ampliar el banco de elegibles para profesores de cátedra año 2024, contemplando el periodo de fijación de publicación de los resultados en la determinación del periodo para presentar recursos de reposición y subsidio de apelación contra los resultados.
- e. Que el artículo 41 de la Ley 1437 de 2011, por la cual se aprueba el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo -CPACA- señala que «*La autoridad, en cualquier momento anterior a la expedición del acto, de oficio o a petición de parte, corregirá las irregularidades que se hayan presentado en la actuación administrativa para ajustarla a derecho, y adoptará las medidas necesarias para concluir*».

En mérito de lo anterior,



RESOLUCIÓN N° 1852 DE 2024
Diciembre 5

RESUELVE:

ARTÍCULO ÚNICO. Ajustar el cronograma de la convocatoria extraordinaria de candidatos para ampliar el banco de elegibles para profesores de cátedra año 2024, por lo expuesto en la parte motiva de la presente resolución, así:

AÑO 2024	
Diciembre 13 - 19	Período para presentar recursos de reposición y el subsidiario de apelación.
AÑO 2025	
Enero 16 - 22	Período para dar respuesta a los recursos de reposición.

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE,

Expedida en Bucaramanga, a los cinco (5) días de diciembre de 2024.


DANIEL ALFONSO SIERRA BUENO

LA SECRETARIA GENERAL,


SOFÍA PINZÓN DURÁN